REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 100 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
13001410500220200002900	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Instituto Educativo Guadalupe	01/12/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220200028000	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	E. N. D. Ltda	01/12/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220170037700	Ordinario	Carlos Perez Bohorquez	Transporte Ms Gaitan S.A.S	01/12/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220200024500	Ordinario	Julio Cesar Duque Laverde	Cooperativa Nacional De Transportadores Ltda Copenal	01/12/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220180048100	Ordinario	Julio Cesar Polo Diaz	Cbi Colombiana S.A., Reficar S.A.	01/12/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220160044900	Ordinario	Karen Paola Morales Silva	Servicios Temporales De Colombia Tempocolba Ltda, Almacen Review	01/12/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ

Secretaría

Código de Verificación

2350929b-517c-4bcc-9ca1-16c66eaa9019

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 100 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
13001410500220200023000	Ordinario	Luis Palomino De La Rosa	Al Alianza Logistica S.A.S, Carlos Alberto Cuella Soler	01/12/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220200026600	Ordinario	Marco Tulio Pizon Avila	Aexpress S.A	01/12/2021	Auto Decide - Aprobar Costas
13001410500220200029600	Ordinario	Dario Luis Navarro Vervantes	Serviactiva Soliciones Administrativa S.A.S	01/12/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ

Secretaría

Código de Verificación

2350929b-517c-4bcc-9ca1-16c66eaa9019

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día diecisiete (17) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día diecisiete (17) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff675a2d68a9e673a091b44d0261c81ae88430dfeaf9b69dff0a35d950e42d21**
Documento generado en 01/12/2021 04:11:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e4f0e3031bf45c033bd022f05a2ddccccc7c179f45f9d176be125145b1cac0**
Documento generado en 01/12/2021 04:11:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160f910f9c0d6713e2fa486daa5450ea249fa060ee5f9167629a3301c85085fb**
Documento generado en 01/12/2021 04:11:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78874facccefe3f8995e2c11520575e77d6a8cea3400c4335f178913cd44bec3**
Documento generado en 01/12/2021 04:11:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b408c507f7bc45fceaa0a17beeb682315cdff182c8a836e3f48678de3d33d6f**
Documento generado en 01/12/2021 04:11:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día siete (07) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día siete (07) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0ebed4aa90f034fb77677bf64d5337fce7bcfc12dd4b37f520418b754adf5a2**
Documento generado en 01/12/2021 04:11:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, noviembre (29) de Dos Mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 29 de noviembre de 2021, procede la Secretaria de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada**,** en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor de la demandada: **AEXPRESS S.A.**

GASTOS DE SECRETARIA----------$ 0

AGENCIAS EN DERECHO----------$ 150.000

GRAN TOTAL……$ 150.000

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al veintinueve (29) días del mes de noviembre de Dos Mil veintiuno (2021).

JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Informe secretarial: Al despacho del señor juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. SÍRVASE PROVEER.

Cartagena, noviembre treinta (30) de Dos Mil Veintiuno (2021).

JOSÉ PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, diciembre uno (01) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERA: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 por el valor de $ 150.000

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente
ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ
02

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa6a2603599f6249593d34c2c0c798504635bf88be52a233654749833b8e378**
Documento generado en 01/12/2021 04:11:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS. Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia, para lo cual se fijará el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb47c56bc8846796055d70002dcf8fdb116556c10336f18ae6b89b6794fcbe19**
Documento generado en 01/12/2021 04:11:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS. Cartagena de Indias, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia, para lo cual se fijará el día tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd2cb7e96e4ec24b8b04840f2f4863573d02b989de4326f96712f029349b7ec**
Documento generado en 01/12/2021 04:11:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica